

Urbanismo bajo sospecha

Las sentencias sobre Joven Futura y Puente Tocinos, en Murcia, y los PGOU de Aledo y Puerto Lumbreras extienden la incertidumbre a toda la Región

Fomento asegura que no hay más planes generales amenazados de anulación por razones hídricas y que los que se han dado son casos aislados

J. MOLLEJO

MURCIA. El urbanismo regional no gana para sustos este año. En el mes de mayo, una sentencia del TSJ tumbó el plan general de Cartagena; en julio fue el Supremo el que se cargó el de Puerto Lumbreras; a finales de septiembre el mismo tribunal anuló la modificación del plan general de Murcia que permitió construir la urbanización de Joven Futura, y esta semana el TSJ ha vuelto a asestar un duro golpe al planeamiento urbanístico de la capital de la Región al invalidar otro plan parcial de Puente Tocinos que preveía la construcción de 5.000 viviendas.

En tres de estos cuatro casos, el denominador común es la disponibilidad de recursos hídricos: en Joven Futura y Puente Tocinos porque la Confederación Hidrográfica no emitió el informe preceptivo sobre esta cuestión, y en Puerto Lumbreras porque no se atendió el informe del órgano de cuenca que cuestionaba que estuviera garantizada el agua para el desarrollo urbanístico previsto. Por razones similares, en noviembre de 2013 el Supremo anuló el plan general de Aledo. El plan general de ordena-



Yolanda Muñoz.

ción urbana (PGOU) de Cartagena está suspendido por los recursos presentados por un promotor inmobiliario y será el Supremo el que tenga la última palabra.

Esta sucesión de noticias salpican de incertidumbre el planeamiento urbanístico realizado en la Región durante la última década, cuyas raíces se nutrieron del hiperdesarrollo del ladrillo en los años del 'boom'.

La secretaria general de la Con-



Ángeles Micol.

sejería de Fomento, Yolanda Muñoz, niega que el urbanismo regional sea un castillo de naipes a punto de desmoronarse. Lamenta «el daño» que supone la anulación de planes generales municipales en vigor «por la inseguridad jurídica que genera en los inversores», pero asegura que el planeamiento urbanístico existente en la Región ofrece todas las garantías legales, y considera que las sentencias citadas son solo «casos aislados».

Lorca y Águilas aún deben adaptarse a la nueva delimitación de Marina de Cope

Micol cree que el problema es general: «Habría que revisar todo el plan de Murcia»

Sin embargo, muchos no lo ven así. Uno de ellos es la experta en urbanismo Ángeles Micol, autora de los informes técnicos del recurso contencioso que ha acabado con el plan parcial de Puente Tocinos. Asegura que en el municipio de Murcia, una media docena de planes urbanísticos correrán la misma suerte y por el mismo motivo: carecer del informe preceptivo de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre la disponibilidad de agua para atender dichos desarrollos.

Revisión general

Micol, además, cree que es un problema extendido. «Habría que revisar todo el plan general de Murcia, porque se aprobó con unas previsiones de crecimiento para un millón de habitantes solo con el suelo sectorizado que hay, y las circunstancias actuales son totalmente distintas», comenta la experta y concejal de Ahora Murcia.

La secretaria general de Fomento y anterior directora general de Arquitectura y Vivienda asegura que no hay ningún plan general más en los tribunales amenazado por razones hídricas y considera discutibles los argumentos empleados por los magistrados para invalidar los de Cartagena, Puerto Lumbreras y Aledo, «aunque respetamos totalmente las sentencias», precisa.

De hecho, Yolanda Muñoz declara que «aún no entendemos por qué se anuló el de Puerto Lumbreras, porque el informe de la Confedera-

ción no es desfavorable y admite las aportaciones futuras del Ente Público del Agua», que gestiona la desaladora de Escombreras.

Según la secretaria general de Fomento, ninguno de los planes generales municipales de la Región ha recibido informe desfavorable de la Confederación, por lo que achaca las sentencias en contra a las interpretaciones que de la ley hacen los magistrados. De ahí, que el organismo de cuenca haya tenido que difundir en los últimos años varias instrucciones o notas informativas para precisar la elaboración de sus informes sobre los recursos hídricos de los planes urbanísticos.

Otra cosa son los recursos particulares de ciudadanos que se sienten afectados por los PGOU. Uno de ellos, el empresario Tomás Olivo, ha conseguido que el TSJ anule el de Cartagena. Para la Consejería, esto es algo habitual, por lo que no lo considera indicativo de un mal planeamiento urbanístico. «Contra el plan general de Cartagena se presentaron 102 recursos de particulares, y solo se estimaron dos», comenta Yolanda Muñoz.

Sin embargo, los problemas con el urbanismo regional no se detienen solo en la existencia o no de agua suficiente para abastecer su desarrollo. Los municipios de Mula, Alcantarilla y Archena aún no han adaptado sus planes a la ley regional del suelo de 2001, aunque los dos últimos están a punto de hacerlo, mientras que una parte de los planes de Lorca y Águilas están suspendidos a raíz de las sentencias del TSJ y el Constitucional que anularon la declaración de actuación de interés regional de Marina de Cope. Según Yolanda Muñoz, estos últimos ayuntamientos están a la espera de que Medio Ambiente fije los nuevos límites del espacio natural en esta zona para adaptar sus planes generales.



ARQUITANIA BUSINESS

